

### MUNICIPALIDAD DE CONCÓN DIRECCIÓN DE ADMINSTRACIÓN Y FINANZAS RENTAS MUNICIPALES

CONCÓN, 1 4 JUL 2021

# DECRETO ALCALDICIO Nº /505

#### **VISTOS:**

1.- Ingreso de Oficina de Partes N°2188 de fecha 13/07/2021 de José Ramirez Vega con carta solicitando se autorice realizar convenio de pago por Permiso Socio Sindicato Fénix, adjuntando planilla de Cálculo de fecha 13/07/2021.

2.- Decreto Alcaldicio Nº 2.819 de fecha 03/12/2018 que establece requisito para celebrar

convenio de pago.

3.- Manual de Procedimiento Interno para Otorgamiento de Patentes Municipales y su Coordinación con Tesorería y Contabilidad en el traspaso de Información y Control de Deudas, en el punto "Convenios de Pago, Suscripción, Exigibilidad y Percepción de sus cuotas "en el numeral 3 "situación financiera precaria". -

4.- Las Facultades que me confiere la ley Nº 18.695/88, Orgánica Constitucional de

Municipalidades, cuyo texto refundido se fijó por D.F.L. Nº 1/19704 de fecha 03.05.02.

#### DECRETO

1.- AUTORÍCESE, celebrar Convenio de Pago por concepto de deuda de Permiso Socio Sindicato Fenix, a suscribirse entre la Municipalidad de Concón y el contribuyente José Ramirez Vega, Cédula de Identidad N° especto de la deuda que mantiene vigente el contribuyente por permisos desde el mes de junio del 2018 al mes de junio del 2021, por una suma total de \$187.929.-

2.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MARIA LILIANA ESPINOZA GODON

ECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE CONTREGION CALDE

## EAO/RQN/rqn. DISTRIBUCIÓN:

- Interesado.
- Depto. Adm. y Finanzas.
- Secretaría Municipal.
- ❖ Departamento de Rentas. (2)
- Departamento Jurídico.

I. IVIUIVICI ALIDAD DI. CONCOI.

Dirección de Control

Objetado Observado Revisedo